

SUSCRIPCIONES

EN BARCELONA, á 10 REALES VELLON CADA MES.

En las librerías de *Gaspar*, bajada de la Cárcel; *Sauri*, calle Ancha; *Gaspar y Comp^a*, calle de la Platería; *Indar*, calle de Escudellers.

Las cartas y reclamaciones han de dirigirse, francas de porte, á la Redaccion del CONSTITUCIONAL, Plaza del Rey, nº 11.



EN LAS PROVINCIAS,

FRANCO DE PORTE, á 40 REALES CADA TRES MESES.

En todas las Administraciones de correo, y en las principales librerías.

Los anuncios y avisos de interés particular, se insertarán á 1 real de vellon por línea impresa.

EL CONSTITUCIONAL.

CRÓNICA OFICIAL.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes jenerales han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Se suprimen la contribucion de diezmos y primicias, y todas las prestaciones emanadas de los mismos.

Art. 2.º Todas las propiedades del clero secular en cualesquiera clases de predios, derechos y acciones que consistan, de cualquiera orijen y nombre que sean y con cualquiera aplicacion ó destino con que hayan sido donadas, compradas ó adquiridas, se adjudican á la Nacion, convirtiéndose en bienes nacionales.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los bienes pertenecientes á prebendas, capellanías, beneficios y demás fundaciones de patronato pasivo de sangre.

Art. 4.º Los edificios de las iglesias, catedrales, parroquiales, anejos ó ayudas de parroquia, el palacio de cada prelado, las rectorías, casas ó habitaciones de párrocos y sus tenientes y los seminarios conciliares con sus huertos y jardines adjuntos, continuarán aplicados á sus actuales destinos.

Art. 5.º Los bienes de que habla el artículo 2.º serán administrados por las juntas diocesanas que se crearán, previo el correspondiente estado que formarán las diputaciones provinciales de su clase, sitio en los inmuebles y de sus productos, con presencia de los libros y demás documentos necesarios que deberán entregarse á este efecto las contadurías de los cabildos eclesiásticos.

Art. 6.º El producto total de estos bienes servirá en

parte de pago del presupuesto de la dotacion del clero, y entrará en cuenta de su haber.

Art. 7.º El déficit hasta el completo de la dotacion del clero y los gastos del culto, se suplirá por un repartimiento que se hará en la Nacion con el nombre de *contribucion del culto*, al cual estarán sujetos en proporcion á sus haberes todos los contribuyentes á las demás cargas del Estado.

Art. 8.º Este repartimiento le hará el Gobierno á las provincias, y las diputaciones provinciales á los pueblos de su respectiva comprension, y el Gobierno lo someterá á la aprobacion de las Cortes.

Art. 9.º Cada diputacion provincial nombrará las personas que con mas acierto y economia hagan efectiva la recaudacion en su distrito, á las que acompañarán los eclesiásticos habilitados por el diocesano.

Art. 10. Los contribuyentes podrán pagar su cuota en dinero ó en granos y legumbres secas á los precios corrientes en el mercado, en los plazos que designará la respectiva diputacion provincial.

Art. 11. Los bienes del clero y de las fábricas, declarados propiedades de la Nacion, se enajenarán por sestas partes en los seis primeros años que se contarán desde el de 1840, aumentando la contribucion del culto en proporcion á lo que los productos disminuyan.

Art. 12. Para que los partícipes legos puedan seguir percibiendo las partes alicuotas que les correspondan en la contribucion del culto, justificarán en el término de 90 dias por los medios legales la calidad de tales partícipes; y la resolucion que recaiga en este juicio breve y sumario, de que conocerán los jueces de primera instancia, decidirá solo sobre la posesion, quedando á salvo el juicio de propiedad.

Art. 15. Para cuando se halle fijado el derecho lejítimo de los partícipes legos, las Cortes determinarán por una ley especial el modo de graduar é indemnizar sus capitales en la época prescrita en el art. 11, cesando desde entonces de percibir la parte alicuota de contribucion del culto que hayan gozado como tales partícipes.

Art. 14. Los ayuntamientos de las cabezas de partido, hecha liquidacion de lo que pertenece al clero y á los partícipes legos en la contribucion del culto, lo entregarán á estos y al comisionado ó comisionados de las juntas diocesanas, tomando de todos recibos por duplicado para que se custodie en su archivo un ejemplar, y se mande el otro á la intendencia de la provincia con el pliego de contribuciones.

Art. 15. Los establecimientos de instruccion pública y los de beneficencia conservarán sus bienes. Las diputaciones provinciales quedan autorizadas para buscar arbitrios con que atender á los objetos de aquellos si hubiese algun déficit. Palacio de las mismas 24 de julio de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendráse entendido para su cumplimiento, y dispoudrés se imprima, publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En Palacio á 29 de julio de 1837.—A. D. Juan Alvarez y Mendizabal.

REALES DECRETOS.

Accediendo, como Gobernadora del Reino á nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, á las instancias que por el mal estado de su salud me ha hecho el conde de Almodovar, mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido, aunque con sentimiento mio, en admitirle la dimision de este encargo; declarando que quedo sumamente satisfecha del celo y acierto con que en su desempeño ha añadido nuevos méritos á los muchos que ya tiene contraidos.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 29 de julio de 1837.—A. D. José Maria Calatrava, Presidente del Consejo de Ministros.

En virtud de la dimision que por mi Real decreto de

FOLLETIN.

TEATRO.

¿Estuvo V. en el teatro, amigo D. Eleuterio, en la tarde de...? Soy parroquiano diario, Sr. D. Severino.—Conque vió V. las piezas que dió el Sr. Apuntador en la funcion de su entrada?—No vi mas que una.—¿Seria la?—*El Compositor y la extranjera*.—De esta cabalmente queria hablarle.—Y bien?—¿Que tal le pareció?—Al principio estuve vacilante, y si antes no me hubiesen asegurado que era buena, y no hubiese llamado mi atencion la novedad del asunto, y la bella ejecucion que de ella veía, tal vez me habria impacientado como el público.—Con que al principio le disgustaba á V. la pieza y le gustó despues!—Lo que me disgustó de ella al principio, me disgustará siempre que la vea; pero es preciso confesar que las bellezas de su segunda mitad, compensan muy bien el fastidio que causa su primera.—Es decir que V. habria querido que los cómicos hubiesen suprimido algo?—No sé lo que habria querido; solo sé que se necesitó todo el prestijio de que gozan los señores Alcaráz é Ibañez para que no me levantase yo, cuando vi que iban á sentarse ellos.—Sin embargo, V. debe convenir en que allí empieza el interés del drama.—En lo que convengo es que su autor nos ha dado en esta composicion pruebas de conocer bastante la perspectiva teatral. Me parece que veo en el *compositor y la extranjera* un excelente asunto no solo para una pieza en un acto sino para otra de mucho mayor estension: me parece que toda composicion teatral donde tarde en dominar el papel de una ó mas mujeres, será siempre empalagosa, y difícil de sostenerse: me parece que á lo menos debía su au-

tor, ó su traductor, dividirla en dos actos; y por fin, me parece que las libertades románticas hubieran contribuido mucho al realce de esta pieza si la escena que se nos cuenta del primer encuentro que tuvieron la señorita, que no sé como se llama, y el poeta, se hubiera puesto en accion, quebrantando las decantadas reglas de unidad de lugar, en una estricta observancia es, á mi parecer, tan dañosa al interés teatral como su abuso.—No me aparto de este modo de pensar; pues siempre he creído que el principal objeto de todo escritor dramático, y la primera de todas las reglas escritas, y por escribir, es el interés teatral que nunca, nunca, nunca debe perderse de vista.—Digame V. ¿no hubiera hecho mayor impresion en el público desde su primera salida el personaje de Jacobo, si hubiésemos visto antes mas detenidamente á la señorita de quien se ha enamorado Marcelo, y si por alguna expresion de ella, ó por otro cualquier medio que hubiese ideado el autor, hubiésemos sabido ya parte de la historia, con lo que se evitaba la necesidad de las esplicaciones prolijas de Jacobo? Ni como era posible que Marcelo, ese amigo tan íntimo, y tan verdadero del infeliz compositor, por que le hace tantos y tan grandes sacrificios, ignorase sus aventuras, mayormente cuando este, delirante siempre por su sempiterna *Mariana*, y hablando á todos de ella y de Palerino, de por fuerza habia de haber escitado mas de una vez la curiosidad de Marcelo?—Digo que tiene V. mucha razon, y que si la pieza del *Compositor y la Extranjera* hubiese estado dispuesta bajo dicho plan, distribuyendosela á lo menos en dos actos: hubiera perdido gran parte de la monotonia de su prótasis.—No nos causemos: el teatro quiere accion é interés, no diálogos largos, y mucho menos soliloquios.—A mas de que no siempre se hallan actores capaces de obtener

del auditorio una paciencia ó prueba de conversaciones in terminables. Válgale á esta pieza el conocido mérito de cuantos la ejecutaron, y sobre todo el acierto que tuvo el Sr. Alcaráz en el difícil papel de Jacobo, que es sobre quien recae todo el peso del drama. Sin esas circunstancias, no hubiéramos tenido el gusto que nos dió despues lo restaurado de él.—Yo habria querido que la jóven que hizo de hija de Jacobo, no se hubiese dejado llevar tanto algunas veces del mismo interés de su situacion.—Se me figura, hablando jeneralmente, que esta apreciable actriz sacaria mucho mayor partido de sus papeles, si así lo hiciese; pues á mi ver tiene muy bellas disposiciones para el teatro, y ha ejecutado varias cosas á satisfaccion del público.—Mayor la proporcionará todavia cuando su propia esperiencia le haya enseñado todo el juego, y las inflexiones que puede dar á su voz, á su fisonomia, á sus ademanes, y sobre todo, lo que puede inspirarla su propio corazon; pues se me figura que para la edad que tiene siente bastante. Esta es una de las pruebas que mas hacen brillar á todo actor, siendo de primera necesidad en una dama jóven. La Sra. Toral deja concebir ricas esperanzas. *Los dos hermanos*, *Seis años ha*, *Una de tantas*, *el Joven soltero*, y otras, salen garantes de mi aserto.—Pero por fin, en qué quedamos, respecto de la pieza?—¿En qué hemos de quedar? en que *sunt bona mixta malis, sunt mala mixta bonis*; pero que á pesar de los defectos que he mencionado, y de algunos otros, que se hubieran podido remediar con un plan mas maduramente combinado, me alegraria de ser autor de ella.—Si señor; y tienen segun mi modo de pensar, muy corta razon, por no decir ninguna, los pocos que quisieron mezclar sus silbidos, con la inmensa mayoria de los aplausos que llevó como Vd. sabe.—Es verdad.—*La Penúltima*.

este día he admitido al conde de Almodovar, y atendiendo á los conocimientos, experiencia y demas cualidades eminentes que distinguen al conde de Luchana D. Baldomero Espartero, teniente jeneral de los ejércitos nacionales, y jeneral en jefe de todas las fuerzas destinadas á la persecucion del Pretendiente; tengo á bien, como Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija Doña Isabel II, nombrarle mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con la circunstancia de que sin embargo continúe en su mando actual hasta que llegue el caso que de mi orden se le previene con esta fecha. Y para que interinamente despache dicha secretaria mientras se presenta á desempeñarla el citado conde de Luchana, vengo en habilitar al Subsecretario de la misma D. Pedro Chácon. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 29 de julio de 1837. = A D. José Maria Calatrava, Presidente del Consejo de Ministros.

CRÓNICA ESTRANJERA.

RUSIA.

Odesa 8 de julio.

Todo está en movimiento en el Cáucaso. Las fuerzas rusas son en la actualidad superiores á lo que han sido de dos años á esta parte, y sus buques se han aumentado considerablemente. Sin embargo, aun con todo esto no puede el Emperador domar á los del país. Apenas sale una brigada de sus acantonamientos, cuando azotan sus flancos millares de semi-salvajes á caballo; los habitantes del Cáucaso son muy decididos, y se resisten á todo, no obstante tener allí la Rusia mas de 50,000 hombres. (Gaceta de Augsburgo).

ALEMANIA.

Ratisbona 22 de julio.

La Gaceta de Postas de Francfort, diario absolutista, publica la carta siguiente, con fecha de Gottinga, 22 de julio. „La alegría se estiende por nuestros alrededores. La música y el baile, destierran toda desconfianza. Nuestros conciudadanos no saben lo que pierden con la ley fundamental. Piensan que disminuirán los impuestos por que no tendrán que pagar la asamblea de Estado. La jente hábil no tiene sino un temor, y este es el de ver la libertad de industria y las patentes puestas en la orden del día (1).

(Correspondencia del Constitucional).

Roma 19 de julio.

Cada noticia que se recibe del teatro de la guerra escita aquí un grande interés por los negocios de España. El gobierno, ó por mejor decir el Santo Padre, protege, como se sabe, por cuantos medios puede, la causa de D. Carlos. Un hecho muy cierto es que en una ocasion reciente, S. S. ha manifestado la intencion de colocar á

(1). El temor que deben tener no solo los Hannoverianos sino tambien todos los alemanes pertenecientes á estados constitucionales, es el resultado de un golpe de política absolutista que si un solo pueblo llega á consentirlo, no será extraño que sea imitado por otros, cuando no por todos; porque este es un contagio que luego prende y se arraiga; tanta es la inclinacion del hombre al despotismo!

Y aun habrá periódico español que tenga valor para insertar en sus pájinas las bellas esperanzas que podríamos concebir del advenimiento de los torys al ministerio de San James! Si un inglés, un hermano del difunto monarca de la Gran Bretaña, el heredero presunto de la corona del Reino-Unido, para el caso de morir sin hijos la Reina Victoria, cuya débil salud, á lo que se dice, hace mirar este acontecimiento como probable; si el primero de los torys, al empuñar un cetro, dá al instante con la libertad de su pequeño reino en tierra; qué no haria, si llegase á señorear el de Inglaterra? Y que bien influirían entonces los ingleses á favor de nuestro liberalismo! Gracias á Dios, no llegará este caso; pues es cosa casi indudable que en el nuevo parlamento inglés se tratará con toda formalidad de escluir de la sucesion al ex-duque de Cumberland; y aunque será muy encarnizada la lucha, y muy fuerte y poderosa la resistencia que opongan los torys á semejante determinacion, todas las apariencias están por la afirmativa; pues no nos cabe duda de que en las elecciones actuales va á triunfar completamente el partido reformista, y que este, como es de desear, formará la mayoría del parlamento. En todo caso, la osadía injusta y arbitraria del nuevo rey de Hannover debe poner alerta á todo liberal y convencerle de que los reyes no dejan de ser despotas sino á la fuerza; y que pocos son los siglos que presentan *Cristinas*.

D. Carlos en el trono de España por medio de una decision de su Omnipotencia; pero un hombre de estado, muy hábil, ha hecho contra este proyecto algunas observaciones que se han juzgado oportunas; y así ha puesto impedimento á este proyecto. (Journal de Paris.)

FRANCIA.

Paris 29 de julio.

Las últimas cartas recibidas de Méjico hablan de la presencia de un *fuera* naval francesa delante de Veracruz. Esta division mandada por el contra-almirante La Bretonniere, se compone de la fragata *Dido* y de dos bergantines. El objeto de esta aparicion es pedir reparacion de ciertos ultrajes hechos al pabellon francés. A mediados de abril se aguardaba de un dia á otro una division americana.

Resulta por último de las noticias de Veracruz, que el país estaba tranquilo: se esperaban buenos efectos de la administracion de Bustamante. Se decia que los Sres. Gomez, Farres, Pedraza y Cameda serian llamados probablemente á formar parte del gabinete. La guerra con Tejas, sostenida gracias á un empréstito de 10 millones de pesos fuertes, iba á empezar de nuevo: se han negociado dos millones. (La Paic.)

PORTUGAL.

Lisboa 24 de julio.

Segun parte del administrador jeneral del distrito de Braga, el baron de Almarjen con su division perseguia activamente á los facciosos de Villanova de Famalicao, que se habian retirado de los puntos que ocupaban, y el 17 pernoctaban en Paredes de Coura, á donde se dirijia igualmente el Barón.

Tambien ha habido una insurreccion de la misma clase en Estremoz, siendo sus motores el baron de Cacicillas, los coroneles Pedro Antonio Rabocho y Jil Guedes Gorrea, el teniente coronel de lanceros Cristóbal José Franco Bravo y el mayor Nuño Augusto de Brito Taborde. Sin embargo, no ha producido efecto alguno, porque la guarnicion de aquella plaza se ha manifestado decidida á sostener su juramento á las instituciones que felizmente nos rijen. La plaza de Yelves, el fuerte de Gracia y la ciudad de Evora han adoptado tambien la resolucion que era de esperar de su patriotismo y de su afecto á la reina y á la constitucion, y el 21 estaba ya deshecha la rebelion y restablecido en Estremoz el sosiego.

CRÓNICA INTERIOR.

Madrid 31 de julio.

TRATADO DE ELLIOT.

¿Se interpretarán acaso mal por nuestros adversarios en política las ideas que vamos á emitir en un asunto de suyo tan delicado?..... No lo sabemos: pero sin embargo corramos este nuevo riesgo, y en obsequio á la humanidad vilmente ultrajada, dejemos á nuestros contrarios campo abierto á la calumnia, á la maledicencia. Vamos á escribir del convenio celebrado entre el jeneral de las tropas nacionales Valdés, y el jefe de los rebeldes del Norte, bajo la influencia de un lord inglés y el ministerio Martinez de la Rosa, conocido por el *tratado Elliot*.

Nada diremos de este tratado considerado politicamente, ni del (en nuestro sentir) enormísimo error de dar la importancia que se pudiera á un ejército extranjero, á la faccion que nunca debió salir de la categoria de una horda de rebeldes: sobre esto hemos consignado ya reciente y brevemente nuestra opinion particular. Hablaremos tan solo del carácter que ha impreso á la guerra el célebre convenio, y examinaremos tan lacónicamente como lo exige la pequeñez de nuestro periódico si las consecuencias han correspondido al filantropico objeto que creemos se propusieron entonces el lord inglés y al gabinete español: y si nuestras observaciones nos dicen un resultado negativo, escusado será decir que el tratado Elliot no solo fué y es un mal para la causa de la libertad y de la Reina, sino que este mal se acrecienta horrorosamente con el tiempo, y llegará hacerse incurable si como vemos extralimita

las provincias del Norte y se estiende á las de Cataluña, Aragon y Valencia.

El *tratado de Elliot*, clandestino en su orijen, fué tambien misterioso en su celebracion y en sus ratificaciones. Cuando se hizo público en fuerza de la necesidad, un clamor jeneral de desaprobacion se elevó de todas partes: las Córtes dirijieron severísimos cargos al ministerio, y aun el celo de algunos señores procuradores llegó no solo á desaprobar el convenio, sino á indiciar su anulacion. (Véase las sesiones de la época á que nos referimos.) El señor Martinez de la Rosa primero trató de disculparse con los jenerales; despues entró de lleno en la cuestion, examinó á su placer el espíritu del convenio, hizo su apolojia; y con aquel estilo florido, con aquella dulce persuasiva que adornan al ex-ministro, escudándose siempre con excelentes pero mal aplicados rasgos de filantropia, adulteró, digámoslo así, el mal efecto que produjera. Termináronse los debates sin resultado (*ya era moda entonces como ahora, que las discusiones mas interesantes no diesen resultado alguno, bien que en aquella época los procuradores solo podian pedir humildemente á S. M.*) se olvidó todo, y el *tratado* comenzó á rejir.... esto es comenzó á ser útil é los rebeldes y perjudicial á nosotros como todo el mundo sabe. Antes y despues del tratado, los rebeldes, dotados de una alma de tigre, han asesinado á cuantos prisioneros han tenido la terrible desgracia de caer en sus manos, si ya no les han concedido la prolongacion de su existencia para hacerse las mas insufrible y desesperada, para encerrarles en obscuras mazmorras, para abrumarles con pesadas cadenas, para hacerles trabajar en las minas, ó á la intemperie en completa y vergonzosa desnudez, y por fin para mirar con indiferencia unos y con sonrisa feroz y diabólica otros, como perecen estos patriotas entre los horrores de la fatiga, la miseria, y el hambre.....!! Si los prisioneros son nacionales..... inventan aquellos hombres sanguinarios los tormentos mas atroces é inauditos para darles la muerte; é imitan en el siglo XIX las terribles escenas del tiempo de Diocleciano y de Nerón. El sexo débil, la niñez, no impone respeto alguno á los vándalos: llevan su inmoralidad hasta el punto de atormentar y aun violar á las mujeres, y degollar á los niños, vengando en unos y otras el odio que tienen á sus padres, hermanos ó esposos. Los pueblos no son ya un asilo para el pacífico habitante ni honrado Labrador: con cualquier pretexto se saquean é incendian las casas, se roban los ganados, se talan los campos. El traseunte, el trajinero, la correspondencia pública, todo, todo cuanto cae en sus manos; si son personas son asesinadas ó condenadas á los mas duros trabajos; si son otros objetos, destruidos. He aqui un breve resumen de cuanto los facciosos han hecho y hacen antes y despues del *tratado de Elliot*: si no es cierto, que nos DESMIENTAN.

¿A qué cansarnos en decir el modo con que por nuestra parte se ha cumplido el convenio? Mejor que nosotros lo dirán los depósitos de prisioneros carlistas. A ellos se les conservan sus ropas, se les viste cuando están desnudos, se les da buen alimento y abundante, y primero que á ellos falta á los leales que les custodian: en los canjes ¿se presentan tan desnudos, tan exánimes como los nuestros sus prisioneros?... Si tienen la desgracia de quedar heridos en el campo, son caritativamente recojidos, y curados en union y con el esmero que los soldados de la Reina. Tal vez un padre.... ¡qué horror! asiste solícito á un herido faccioso, y este herido es el verdugo, el asesino de su hijo!!!... pero lo hace sin saberlo.... y lo haria asimismo si lo supiese, porque su corazon se ajita en el pecho de un liberal: los liberales para ser compasivos, para detestar los crímenes, no necesitan tratados: los carlistas son hombres de sangre, de destruccion, y no se sostendrian un solo día sin faltar á la fé jurada, sin gozarse en los efectos de un atentado contra la humanidad. Si no es cierto asimismo, que nos DESMIENTAN.

Es pues indudable que el *tratado Elliot* solo ha traído ventajas á los carlistas, y gravísimos perjuicios á los liberales: lo es tambien que no ha producido las ventajas que sus autores se propusieron; y no puede menos de convenirse en que si este tratado nos ha sido tan pernicioso en las provincias del Norte, mucho mas lo

será en la de Cataluña donde ya rije, y en las de Aragón y Valencia en que según rumores deberá bien pronto rejir. Mas que nosotros, nadie sentirá ciertamente que se vierta la sangre de los españoles; y sin embargo no podemos menos de desaprobar este paso del gobierno aunque le consideremos como una emanación del primer tratado por haberse trasladado D. Carlos á Cataluña; porque no tiene disculpa el hacer estensivo á otras provincias un mal experimentado ya en algunas.

¿Y con quién se estipula este nuevo tratado? ¿causa dolor y vergüenza á un tiempo el decirlo! con las hordas indisciplinadas y bárbaras de Cataluña, con esas manadas de tigres, que todo lo desconocen como no sea el robo, el incendio ó el asesinato; ¿cumplirán estos el tratado mejor que los navarros?... ¿y sus jefes *Tristany, Cabrera*... horror y oprobio de la humanidad, sacrilegos ministros del Altísimo que con las mismas manos que tomaban la Hostia y el Cáliz sagrados, blanden ahora el puñal asesino; y con la misma impura boca que antes servía para la consagración y para enviar á los fieles la divina palabra, predicán ahora el estermio de sus hermanos, la violación de sus esposas é hijos... ¿cumplirán estos con el tratado?...

Arrojamos la pluma; no queremos continuar una materia que de cierto no sabemos hasta donde nos arrastraría.

Mucho mas valía que el gobierno se hubiese ocupado en la anulacion de un tratado que hace verter la sangre de nuestros valientes soldados, y conserva la de los enemigos, que de estender sus malos efectos á otras provincias habiendo probado tan mal en las de Navarra; cuando por una parte se falta á las condiciones de un contrato, por la otra puede y debe rescindirse.

Solo faltaba este desacordado paso al ministerio actual para que en el pueblo español se hagan sentir con doble fuerza los efectos de la guerra civil por el de una mala administracion.—V. C. (Castellano.)

Ayer se verificó la gran parada que estaba dispuesta para solemnizar los dias de la augusta Reina Gobernadora. Formaron los batallones de este nombre, la Milicia nacional de las tres armas, y la caballería y artillería de la guardia real, apoyando toda la fuerza en la fuente de Cibeles, y estendiéndose por el prado y paseos estramuros de la puerta de Atocha hasta una distancia considerable.

Todas las tropas y milicia estaban brillantísimas; y la inmensa y alegre concurrencia daba un aspecto alegre y animado al acto marcial.

SS. MM. recorrieron la prolongada linea; y á su presencia desfilaron despues la fuerza en columna de honor, prorumpiendo en aclamaciones á la constitucion y á las augustas reinas.

Escriben de San Sebastian haciendo una tristísima pintura del tratamiento que se da á los desgraciados heridos, á quienes el sacrificio de su salud, y la suerte de llevar una vida penosa hasta el fin de sus dias por la pérdida de algun miembro, parece que solo sirven allí para agravar sus males; en vez de servir, como debieran de recomendacion, para que se les dispensasen todos los auxilios y consideraciones á que son tan acreedores.

Se quejan del señor Urús, que manda como gobernador en la plaza, porque á los que salen del hospital, mas ó menos inútiles, los envía á un edificio ruinoso y desprovisto de todo, á media legua de la plaza para esperar ocasion de embarque; y allí no se ven mas que espectros, muletas y andrajos; ni se oyen mas que quejas amargas aunque mezcladas de una heroica decision por la justa causa.

Suplicamos al gobierno que indague estos hechos, y provea de remedio, ya facilitando los auxilios que faltan á tan beneméritos españoles; ya poniéndolos bajo la direccion de personas que interesándose verdaderamente por nuestra causa, sepan apreciar como se debe, sacrificios tan costosos como los que por ella han hecho los heridos. (Eco.)

Empiezan á remitirnos listas de candidatos para senadores y diputados á Cortes de algunas provincias: parece que el ministerio ha dirigido ya las suyas, y de algunos puntos nos dicen que los empleados de Hacienda son los que están mas eficazmente encargados de influir según los deseos de su jefe, habiéndose nombrado en alguna parte comisionado de amortizacion á sujeto influyente en cierto circulo, &c., etc. Cádiz y Estremadura son ahora los puntos donde parece que se ajita mas esta cuestion.

Dicese que apesar de las negativas del ministerio, se ha

instalado en Madrid la comision militar bajo el nombre de consejo de guerra permanente.

Se nos ha asegurado que varios inválidos ó veteranos de los que tienen su cuartel en esta Corte, viéndose tan alijidos y sin medio de alimentarse por faltarles paga de su miserable haber se han acogido al Hospicio; sabemos que por la misma causa ha hecho igual solicitud alguna viuda militar que tiene dos hijos oficiales en el ejército...

La Isla de Juan Fernandez, á la que fué arrojado Alejandro Selkirk, y que ha servido de objeto á la novela de Robinson Crusoe, acaba de desaparecer á consecuencia de un gran terremoto, que ha destruido y sepultado una gran parte de Chile en la América del Sur.

BARCELONA.

(9 DE AGOSTO.)

CAPITANIA JENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.
Estado Mayor.—Seccion Segunda.

El Escmo. Sr. Jeneral 2.º Cabo de este ejército y principado ha recibido del comandante de la columna expedicionaria del primer rejimiento de Artillería nacional de fecha 7 del actual, la comunicacion siguiente.

Escmo. Sr.—Habiendo dispuesto el Sr. coronel comandante de las armas de esta villa una salida de las tres compañías del cuerpo de Artillería de mi mando, en compañía de dos de Nacionales, para cubrir la villa de Sitjes, amenazada por una faccion de mil ochocientos hombres proximately; pasé con dicha fuerza reunida contra dicha faccion, y á poco la encontré en el pueblo de Ribas que estaban saqueando y quemándolo. En este momento, tomando posicion en una altura que le domina, dispuse que las guerrillas compuestas de cuarenta hombres de la ronda fija y veinte migueletes de cuerpos francos y la de Artillería tomasen el pueblo; y á su esfuerzo y á una mera señal de ataque dada con la banda, le desalojaron sin esperar el grueso de la fuerza; entrando en seguida todos en dicho pueblo; librándole de dichos horrores: habiendo sabido que la faccion dividida en dos gruesos tomó los caminos de Olivella y de Cañellas.—Todos se han conducido con valor y decision: las compañías de Artillería de mi mando han sentido no haber encontrado la resistencia que buscábamos para manifestar el odio que nos inspiran estos cobardes y renovar la adhesion á la justa causa; el falucho guarda-costa de la expedicion se situó en las aguas de Sitjes para protegerle.

Barcelona 9 de agosto de 1837.—P. I. D. C. G. de la P. M.—El ayudante, Jacinto Creuhet.

Tenemos á la vista el número 55 del *Joven Observador*, correspondiente al 2 de agosto. Este periódico carlista, que se publica dos veces cada semana, no lleva nombre de imprenta, ni lugar de impresion, es decir que se da á luz donde se puede. Las oficinas de los comandantes de division y las del papel-sellado, son los puntos en los cuales se suscribe á 20 rs. vn. por bimestre.

El orden de materias del periódico frailuno consiste en parte oficial y parte no oficial. La parte oficial del número que hemos recibido comprende la importante noticia de que D. Carlos y toda su lechigada están buenos. El serenísimo D. Sebastian Gabriel tambien sigue sin novedad á la cabeza del ejército.

A continuacion de tan interesantes nuevas viene el siguiente anuncio:

„Don Gaspar Diaz de Labandero y Cuadrillero, condecorado con la cruz de fidelidad militar y la de la batalla de Oriamendi, Intendente del Ejército Real é interino de la provincia de Cataluña, &c., &c.

„Hago saber: que debiendo subastarse cuarenta mil pares de alpargatas para el calzado del valiente ejército en este Principado bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de esta Yntendencia, las personas que quieran interesarse en esta empresa acudirán á su remate que se verificará á las diez de la mañana del dia 15 de agosto próximo en los estrados de mi casa alojamiento y se adjudicará al mejor pos-

tor.—Berga 30 de julio de 1837.—Gaspar Diaz de Labandero.—Por mandado de S. S.—Como secretario interino.—Julian Lopez de Sagredo.”

Segun este aviso tenemos que los facciosos no gastan zapatos, cosa que ya deja inferirse por la fama de andarrines que con justicia han adquirido. Tenemos además que los cuarenta mil pares de alpargatas suponen un ejército de veinte mil hombres: pues ¿qué menos de dos pares de alpargatas puede darse á cada uno de esos soldados que tanto corren? y nosotros creemos que no hay tanta canalla como veinte mil. Puede que se almacenen las alpargatas restantes; puede que la intendencia facciosa cuente aquí con algun *ajibuibus*; puede que alguna estafia... ¿qué podrá ser que no sea?

Al anuncio del Sr. Labandero y Cuadrillero sigue una proclama á los habitantes de los correjimientos de Jirona y Figueras, fechada á los 15 de julio último en San Felio de Palierols, y suscrita por un tal Pablo Carreras, vicepresidente de la junta correjimental de Jirona nuevamente elejida por la Superior del Principado, segun dice el periódico dominico. Esta proclama es como todas; mucho pámpano, mucha esclamacion, mucho de sacrificios, su poco de levantamiento en masa, y su algo de mentirillas. La alocucion de la Junta palierolense termina así: „Haced pues un esfuerzo homojéneo

„(1), y con el grito májico (2) de viva el Rey y la Religion, presentaos gustosos como lo hacen á centenares todos los dias (3), y pronto vereis renacer la paz (4). „y galardonado vuestro valor (5), por el que obtendreis la debida recompensa (6), así como os lo manifiestan las Reales disposiciones espedidas hasta el dia presente. „Entonces esta Junta, á mas de que, valiéndose de sus prerrogativas y atribuciones, no perderá medio para haceros gratos á los ojos de nuestro idolatrado Monarca, tendrá una suma complacencia, y se esmerará con cuidado en facilitaros todos los recursos (7) que necesiteis al objeto de cicatrizar las llagas (8) que os pueda haber ocasionado una pérdida usurpacion, toda con el fin de que hasta en las jeneraciones venideras quede indeleble (9) la tan grata como sonora (10) espresion de—VIVA CARLOS V.—

Entra en seguida la parte no oficial, y el periódico reverendísimo miente á mas no poder, endilgando las mas absurdas especiotas de Burgos, Vitoria, Tudela, etc., y sobre todo de Madrid, en cuya corte cuenta el *Joven Observador* frenéticos corresponsales.

Léense á continuacion veinte y ocho lineas con pretensiones de metro, bautizadas por el poetaastro faccioso con el titulo de *Oda; El Ebro al Rey nuestro Señor*. Si viesen nuestros lectores qué cosas le dice el Ebro á D. Carlos! parece broma, pero se las dice. Miren VV., entre otras bagatelas, lo que le espeta el rio adulador:

Nada se opone de su esfuerzo vano
Victimas jálil yaciendo
Lloran eugánes, Boran... y venciendo
Los va, Señor, tu generosa mano:
La Iberia te ama, Pueblo Carpetano
Desea tu llegada,
Alí nuestra ventura está fijada.

Lástima que la posteridad, y nosotros mismos, ignoremos la gracia del autor de esta magnífica oda! porque vayan VV. á saber quien es el Sr. C. D. de F. que la suscribe...

Por un artículo de redaccion en respuesta á una circular del gobernador constitucional de Manresa, vemos que el benemérito eclesiástico y doctor en sagrada teología D. Ramon Bardolet, es vicepresidente de la Junta correjimental de Manresa. Vean VV. lo que es no conocer á las personas! El gobernador de Manresa le llama en su circular el bandido Ramon Bardolet, á secas.

- (1) Y sino que le hagan heterojéneo, y verán.
- (2) Y tan májico!
- (3) Siendo así, tenga la Junta paciencia por unos dias mas; que si á centenares se presentan, pronto serán todos Presentados.
- (4) El Pax tecum es lo que vereis renacer.
- (5) Con el restablecimiento de los diezmos y primicias.
- (6) En la Gloria eterna.
- (7) ¿Porqué no empieza á facilitarlos ahora? Este seria el mejor aliciente para aquello del esfuerzo homojéneo.
- (8) Frescos estarian los llagados!
- (9) Segun la tinta.
- (10) En eso de sonora, qué vale un viva Carlos quimó! al lado de un viva la Constitucion! dado con ciencia y conciencia?

El *Jóven Observador* da por postres de su n.º 55 un notición que sin duda alegrará á sus jubilados lectores. Redúcese nada menos á que el *general Zariategui* y el *brigadier D. Joaquín Elio*, con nueve batallones y cuatro escuadrones, van á caer rápidamente sobre *Madrid*. Así se estrelen! Amen.

Terminan los redactores el número que acabamos de extraer con un aviso que no deja ser importante. Dice así: «Quedando arreglado el ramo de correos en la parte de de este principado, libre de la usurpacion... serán por ahora puntos de suscripción las administraciones de correos de los pueblos siguientes: Solsona, Berga, Oliana, Villanueva de Meyá, Ajer, Cubells, Orgañá para toda la ribera de la Seo, Pinós, Segura para toda la Segarra, Granadella para los pueblos de la parte del Ebro, Borredá, Alps, San Quirse, Vidra, Esquirol, Pobla de Lillét, Castellar de Nubl, San Lorenzo de Morunys, Prats de Llusanés, San Felip Saserra, Oristá y Estany.» — El *Jóven Observador* dice bien que en estos pueblos se admitirán suscripciones por ahora, que equivale á si el tiempo lo permite.

Dijimos en el *Constitucional* del 5, que el gobierno había sufrido una fuerte interpelación acerca de abusos hacendísticos. El siguiente fragmento de la sesión del 28 de julio, sacado del *Diario de las sesiones de Cortes*, enterará con mas estension á nuestros lectores:

El señor JIL (don Pedro): Desearia hacer una pregunta al señor ministro de Hacienda, á saber, si tiene alguna noticia de las escandalosas dilapidaciones que se estan cometiendo en Barcelona, y acaso en todo el principado de Cataluña. Apoyaré lo que voy á decir en varias noticias que tengo, y si entretanto me permite el señor presidente que lea una carta que acabo de recibir...

El Sr. PRESIDENTE. Yo no creo que esté en mis facultades el permitir que aquí se lean cartas.

El señor Jil (don Pedro): Pues á lo menos desco que el señor ministro de Hacienda me diga si tiene noticia de ello.

El Sr. ministro de HACIENDA: Desde ayer acá he tenido noticias de que efectivamente se habian descubierto algunos fraudes cometidos en Barcelona por empleados de hacienda, aunque de oficio no ha llegado á mis manos. Sin embargo, reconociendo en el intendente actual de Cataluña, virtudes, honradez, probidad y conocimientos, tengo preparada para el despacho de esta noche la autorizacion á aquel jefe á fin de que con mano fuerte lleve si es menester hasta al cadalso á los delincuentes.

El Sr. JIL (don Pedro): volvió á insinuar que desearia se le permitiese leer la carta á que se habia referido.

El Sr. PRESIDENTE. Si las Cortes lo mandan se leerá la carta, pero yo no me creo autorizado para permitir su lectura, porque una carta no es documento, aunque podrá dar todas las noticias y tener para el señor Jil toda la fé necesaria para que se apoye S. S. en ella.

El Sr. Jil (D. Pedro.) Se trata de empleados que han suplantado asientos en los libros de la contaduría, en los libros de la administracion; ha habido grandes fraudes, y habiéndose descubierto uno de los ladrones en el momento mismo, fué á poner en tesorería treinta y seis mil reales, y al tiempo de escaparse dijo: No son estos solamente. Si se sabe seguir el hilo, cantidades de gran cuantía se encontrarán que se han robado por una gran parte de empleados, cantidades que no solamente hacen relacion á la tesorería de Barcelona, sino á las contribuciones de todo el principado, y segun se dice en la carta, viene esto desde que habia un N.... y encargo á los señores taquígrafos que pongan un N mayúscula, que es lo que se me dice á mi.

Yo espero que el gobierno tomará inmediatamente disposiciones sobre este escandaloso hecho, porque seria bien sensible, y particularmente á mi que estoy en la comision de hacienda, que estuviésemos trabajando para exigir contribuciones á los pueblos mientras los están robando. Asi pues me parece que el gobierno deberá tomar las disposiciones que crea necesarias, y dar cuenta á las Cortes de las que vaya tomando.

Ayer llegó á esta capital el diputado á Cortes por la provincia, D. Jacinto Felix Domenech.

El 2 del corriente debian tener todos los diputados á Cortes por las cuatro provincias de Cataluña, una reunion para tratar de poner el posible remedio á los males en que de poco tiempo á esta parte se ha visto envuelto el Principado.

Este medio dia, el general en jefe seguia en Martorell.

Hoy se han recojido unos 15.000 duros de la venta de 7 solares comprendidos en el local que fué convento de Arrepentidas. Dicha cantidad se destina, segun parece, para indemnizar á los dueños de las dos casas que han de derribarse para abrir la proyectada calle de la Union, igualmente que á los propietarios que quedaron perjudicados cuando la abertura de la calle de Fernando VII.

Esta tarde han desembarcado los 250 artilleros del

ejército permanente, que salieron hace pocos dias, para ir á socorrer á Villanueva de Gelltrú.

Una buena organizacion en el ramo de serenos, es prueba de la cultura de una ciudad, y del celo de su autoridad local. Hasta ahora aquellos vijilantes nocturnos no han prestado todo el servicio que hubieran podido, á estar metodizado y celado con toda regularidad. Va á cesar, segun tenemos entendido, este inconveniente; pues existe un plan ó reglamento aprobado ya por la Municipalidad, que atiende á todos los pormenores y contingencias. Interesados, como estamos, en el mantenimiento de la tranquilidad y seguridad de esta capital, no podemos menos de suplicar encarecidamente á quien toque, que no se retrarde por mas tiempo la plantificacion de esa mejora urbana tan trascendental, y con urgencia reclamada por las circunstancias.

De Vinaró nos escriben que cuando pasó por aquellos alrededores el Pretendiente, habia en la playa un bergantin de guerra francés. Los de Vinaró le propusieron si en caso necesario tomaria parte activa contra la faccion, y contestó redondamente que no; pero que admitiria á bordo personas y efectos. Esto último tuvo efectivamente lugar. Ignoramos de qué sirve una alianza tan fria como la *cañabrupla* por parte de nuestra vecina, la de los tres colores.

Por otros conductos hemos sabido ser positiva la refriega de Valls, de que dimos conocimiento al público en nuestro número de ayer. Los facciosos tuvieron además de los 48 muertos un número considerable de heridos, y perdieron mas de 100 fusiles que recojieron nuestros bravos.

En Berga se hallan muchos pajarracos adictos al pretendiente, cuyos nombres no publicamos todavia porque queremos antes tener una completa certeza. Los heridos que hay en dicha villa son en número de muchos centenares, mal asistidos, porque les faltan ó escasean varios articulos. Los magnates aparentan una gran moderacion en favor de los liberales, con el objeto de que regresen á sus casas y renuncien á la defensa de su causa; pero nos consta de positivo que bajo el velo de una fingida tolerancia ocultan el puñal para clavarlo despues á mansalva en el pecho de los que neciamente confien en sus promesas. Véase sino la conducta que guardan sus satélites en todos los puntos del Principado. Defensores de la Constitucion y de Isabel! No os dejeis seducir por los viles instrumentos del absolutismo y de la inquisicion que no hacen escrupulo de la perfidia y de la calumnia, de la mentira y del perjurio.

Del campo de Tarragona con fecha del 5 nos escriben:

«El brigadier Aznar con 3000 infantes tiene cubierta la linea desde Tibeus hasta Mora la Nueva: los facciosos están con el pretendiente cerca de Cherta. En Mora de Ebro hay unos 4000 carlinos que quieren apoderarse del fuerte, que es un ex-convento: pero serian inútiles sus tentativas, pues los defensores son todos nacionales, y hay comestibles para un año.

«En toda la ribera y correjimiento de Tarragona, hay orden circulada á los pueblos de levantarse en masa si la faccion vuelve á pasar el Ebro. El pueblo que descuide este deber sagrado, será incendiado»

En otra carta del mismo Campo de Tarragona leemos lo que sigue:

«Los facciosos están atacando el fuerte de Mora. Si los nacionales no reciben socorro de la derecha del Ebro, se esponen á un chasco, bien que el gobernador de Tarragona se halla á la izquierda con unos 4000 hombres, y no es regular que los abandone.

«Tambien se ve atacada Gandesa; pero se defenderá con bizarría hasta la muerte.

«La faccion ha aumentado terriblemente; y si no se adoptan providencias serias y activas, nos dará mucho que hacer.»

De Manresa con fecha del 3 nos dicen:

«Es del todo indispensable que el Consejo central se ocupe de la defensa del Principado, y que esa capital haga sacrificios reales y verdaderos para el sosten de la libertad constitucional, no limitándose, como hasta ahora, á pequeñeces. Que mire á estas poblaciones subalternas, y verá los sacrificios de dinero, vidas y haciendas que estamos haciendo. Ya van cinco trimestres de contribuciones que hemos pagado este año, sin otro que se pagó para la fortificacion, y sin contar el gasto continuo de alojamientos y bagajes que no conoce los Barceloneses, ni los del llano.

«Es menester tambien procurar que los auxilios de dinero se hallen en Vich, Manresa ó Cervera, para que las tropas no pierdan el tiempo en irlos á buscar á esa.»

De Castellon con fecha del 3 nos escriben lo siguiente: «Hoy hace ocho dias que teniamos siete batallones

á la vista, y entre ellos cuatro navarros, con cuyo motivo hemos estado constantemente ocupado los puntos y esperando el ataque de un momento á otro. Hoy se han encaminado hacia Valencia sin habernos disparado un tiro. Nos tenian cortada el agua: todas estas cercanias han quedado reducidas á la última miseria, sin embargo de estar en la cosecha.— Los batallones que nos bloqueaban, estaban al mando de Sauz: teniamos libre la comunicacion por mar.

«Parece que un batallon navarro está todavia guardando el puente de barcas por el cual pasó el Ebro el Pretendiente: hace unos seis dias que lo alquitranaron de nuevo. Es muy raro que no se haya presentado fuerza alguna de las nuestras para inutilizarlo.»

GACETIN URBANO.

Servicio de la plaza del 10 de agosto de 1857.

Jefe de dia, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Josef Mestres.—Plaza, primer rejimiento de Artilleria, Provinciales, compañías de Veteranos y batallones de Milicia nacional.— Rondas y contrarondas, 8.º batallon de Milicia nacional.— Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Francisco Wirtz.—Teatro, 3.º batallon de Milicia nacional.— Patrullas, los batallones y escuadron de lanceros de Milicia nacional.

Señores ayudantes de servicio.

Exmo. Sr. Capitán Jeneral, D. Juan Villanueva.— Plaza, D. José Trenchs.—Gobernador, D. Manuel Caballero.— Imaginaria, D. Manuel Burgos.— El mayor, Nicolás Denis.

Se avisa al público, que pasado mañana viernes 11 del corriente, á las 12 de ella, se continuará en las casas consistoriales por medio del corredor Juan Santasusagna á tenor de las tabas que están de manifiesto en poder de éste y en la secretaría municipal, la pública subasta del solar de n.º 1.º que ha quedado para vender del terreno, para edificar ó construir casas en la calle que va á abrirse á continuacion de la del marqués de Barba propio del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 9 de agosto de 1857. Por disposicion del Cuerpo municipal.— Cayetano Ribót, secretario interino.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas anteayer.

Mercantes españolas. De Burriana, en 8 dias, laud San José, de 25 toneladas, patron Miguel Rodriguez, con algarrobas y trigo. De S. Juan del Puerto, Vinaroz y Tarragona, en 16 dias, laud S. Antonio, de 8 toneladas, patron Joaquín Bas, con trigo. De Palma, en 4 dias, laud San Antonio, de 15 toneladas, patron Agustín Clar, con cebada y efectos. De Valencia y Tarragona, en 5 dias, laud Sto. Cristo, de 28 toneladas, patron Vicente Campos, con lana y efectos. De Valencia en 50 horas, vapor Daifin, de 50 toneladas, capitán D. Pablo Mari, en lastre. De Palma, en 6 dias, jabeque S. José de 18 toneladas, patron Juan Pujol, con trigo y efectos. De Gandia, en 4 dias, laud Providencia, de 22 toneladas, patron Francisco Leal, con harina y cebollas. De Sta. Pola, Alicante, Altea, y Salou, en 22 dias, laud Carmen de 18 toneladas, patron Jerónimo Ferrer con harina. De la Ciudad de las Palmas, en la Grau Canaria y Tarragona, en 39 dias, bergantin goleta Magdalena, de 112 toneladas, capitán Juan Apolinario, con vino y efectos. Además 15 buques de la costa de esta Provincia con vino, lastre y efectos.

Despachadas.

Javeque Español Santa Isabel, patron Antonio Servera, para Alcedia, en lastre y efectos. Id. id. Dolores, patron Vicente Mandilego, para Alcedia en lastre. Laud Santo Cristo, patron Francisco Miguel, para Valencia, en idem, Además 15 buques para la costa de esta provincia, en lastre y efectos.

Idem ayer.

De guerra inglesa. De Malta y Palma (en la isla de Cerdeña) en 27 dias el navio Rodney, de 92 cañones y 720 plazas, su comandante Mr. Hyde Packer.

Mercantes españolas. De Pto. Rico, Cadiz, Málaga y Cartajena en 78 dias la polacra-goleta S. Pablo, de 60 toneladas, capitán D. Antonio Alsina, con algodon y efectos. De Moncofar en 3 dias el laud S. Francisco, de 18 toneladas, patron Juan Bautista Esperanza, con algarrobas. De Cartajena en 6 dias, el laud Carmen, de 15 toneladas, patron Simon Casanovas, con fierro y efectos. De Vigo y Salou en 15 dias el laud Concepcion de 37 toneladas, patron José Berga, con sardina y efectos. De Torrevieja en 6 dias el laud S. Vicente, de 24 toneladas, patron Bartolome Mari, con carneros. De Alicante en 5 dias la polacra goleta Carmen, de 42 toneladas, capitán D. José Carratalá, con azucar y efectos. De Palma en 3 dias el jabeque correo Carmen, de 38 toneladas, patron Bernardo Terrasa, con trigo y efectos. Además 11 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

TEATRO.

Coquetismo y Presuncion, bayle y sainete. A las 7½.

E. R.— F. VILA.

IMPRENTA DEL CONSTITUCIONAL.